Bogotá D.C.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Atn. María Fernanda Ortiz Carrascal
Secretaria Distrital de Movilidad
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Ciudad.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER246145** del 26/10/2026.
Registro de petición 7642282026.

Cordial saludo.

De manera atenta, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y conforme a sus competencias; me permito dar traslado del requerimiento descrito en la referencia, suscrito usuario anónimo; en el que se solicita la intervención de la autoridad competente en lo que respecta al documento anexo 2026ER246145, en cuanto a posibles infracciones de tránsito.

Al respecto se informa que la Secretaría Distrital de Ambiente en concordancia con la normativa Distrital sobre arbolado urbano realizó visita de control y verificación el día 30/10/2026 en andén con zona verde de espacio público del costado noroccidental del predio ubicado en la CL 6 C 78 G 39, encontrando el tocón (residuo de fuste/tallo) y los residuos vegetales de un (1) árbol de la especie jazmín del cabo (Pittosporum undulatum) registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU con código 08011205000198.

Dada la situación encontrada, lo señalado en la petición y el soporte fotográfico adjunto, se realizó la indagación respectiva, logrando establecer comunicación en sitio con uno de los residentes de la vivienda de la dirección, además de varios vecinos del sector, de lo que se informó a la entidad que: *en días previos, un vehículo de carga tipo furgón (con número de placa WGA-106) ocasionó la fractura y caída del árbol durante su paso por la vía*.

Por lo señalado, los residentes del predio de la dirección citada realizaron el llamado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB, entidad que asistió al lugar y actuó conforme las competencias para el corte de las ramas quedando el residuo de fuste y los residuos vegetales en las condiciones encontradas. De lo señalado se presentó soporte fotográfico.

En este contexto, se solicita proceder de conformidad y remitir respuesta directa a esta Entidad, a fin de actuar según lo dispuesto en el artículo 292 del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 y en la Ley 1333 de 2009 (modificada por la Ley 2387 del 25 de julio de 2024), en estricto apego al debido proceso, indicando tema de la propiedad del vehiculo.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.

Proyectó: JOHANA MARCELA BERMUDEZ ANGARITA
Revisó: SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2026ER246145 del 26/10/2026.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 1. Placa de ubicación de la visita.</td><td>Foto 2. Vista general de los residuos vegetales del árbol de jazmín del cabo (objeto de la petición), en andén de espacio público del costado nor occidental de la dirección.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 3. Vista detalle de tocón (residuo de fuste/tallo) del árbol de jazmín del cabo.</td><td>Foto 4. Soporte fotográfico que se muestra durante el proceso de indagación.</td></tr>
</table>

xxxxxx